

DECRETO N° 0329
NEUQUÉN, 16 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2410-B-19, originado en la presentación efectuada por la señora GISELLA JULIETA BONOMI, D.N.I. N° 42.335.975; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para asistir a dos eventos de handball durante el mes de marzo del corriente año: los Torneos Argentino y Suramericano, en las ciudades de Puerto Madryn y Rosario, respectivamente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, tales como las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 16/19) sugiere otorgar un subsidio de \$ 25.000.- a favor de la señora GISELLA JULIETA BONOMI, D.N.I. N° 42.335.975, para solventar parte de los gastos que implicó su traslado para participar de dichos torneos;

Que por Pase N° 489/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio requerido, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 2318;

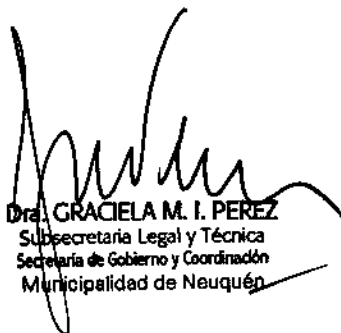
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO ----- MIL (\$ 25.000.-) a favor de la señora GISELLA JULIETA BONOMI, D.N.I. N° 42.335.975, con destino a solventar parte de los gastos que demandara su participación en los Torneos de Handball Argentino y Suramericano, que se llevaron a cabo en las ciudades de Puerto Madryn y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Rosario, respectivamente, durante el mes de marzo del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2233</u> |
| Fecha <u>03</u> / <u>05</u> / <u>2019</u> .. |